	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO **PROCESO** **MINIMA CUANTIA**		
	VIGENCIA MARZO 2016	**VERSIÓN** 01	**CÓDIGO** CO-F-002	**CONSECUTIVO** 1

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL N° 01 DE PROPUESTAS-MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA PROCESO No. 014-M.C.2025	
Fecha de Apertura Invitación Pública:	23 de diciembre de 2025
Fecha de Cierre Invitación Pública:	29 de diciembre de 2025
Presupuesto Oficial:	El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS. ($9.349.500) MDA/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial se amortizará a través de la modalidad de monto agotable.
Plazo para ejecución:	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y aprobación de póliza.
Objeto:	**"CONTRATAR UN SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO VPS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA PAGINA WEB, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE WWW.AVANTE.GOV.CO,"**
Observaciones:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se requiere de la participación mínima de UN (1) PROPONENTE HÁBIL para que la Invitación pública sea válida.
Fecha presente acta:	16 de marzo de 2026
Propuestas recibidas:	diez (10) propuestas
Dentro de la presente Invitación Pública se presentaron la(s) siguiente(s) propuesta(s):	
ORDEN DE ELEGIBILIDAD LAS PROPUESTAS EVALUADAS DE ACUERDO CON EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.	

Orden de elegibilidad	Fecha de Entrega	Hora de Entrega	Proponente	Valor
1	29/12/2025	2:28 AM	MIHOSTING SAS	$3.090.000
2	29/12/2025	5:58 AM	SUPPLIES ASISTENCIA	$3.300.000

3	29/12/2025	1:30 AM	Royal Tech Group SAS	$3.926.790
4	29/12/2025	7:17 AM	CREAR IMAGEN SAS	$5.100.000
5	28/12/2025	13:17	CIUDAD NUBE	$5.150.000
6	27/12/2025	13:00	PYMES EN LÍNEA	$7.100.000
7	29/12/2025	8:44 AM	MELBEL INGENIERIA SAS	$8.414.000
8	27/12/2025	17:07	SMARTDICOM	$9.000.000
9	29/12/2025	6:52 AM	LINEGROUP LATINOAMERICA SAS	$9.260.000
10	29/12/2025	7:07 AM	COLOMBIA APROTICA	$9.260.000

OBSERVACIONES

I.- Conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y las adendas expedidas en el proceso de selección N° 014-M.C-2025, se profirió los Informes de Evaluación Parcial tanto del 29 como del 31 de diciembre de 2025, a través de los cuales se evaluó las ofertas conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

De conformidad con la anterior, se evaluaron las ofertas de: MIHOSTING SAS, SUPPLIES ASISTENCIA, ROYAL TECH GROUP SAS, CREAR IMAGEN SAS, CLOUD CITY COLOMBIA SAS, PYMES EN LÍNEA, MELBEL INGENIERIA SAS, SMARTDICOM, LINEGROUP LATINOAMERICA SAS, COLOMBIA APROTICA.

En virtud a que se presentaron 10 propuestas, la UAE SETP AVANTE utilizó la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, estableciéndose el **Valor Mínimo a Aceptar de $6.125.000.**

II.- Procedimiento de Evaluación de Ofertas:

1.- Mediante acta de evaluación del 31 de diciembre de 2025 se determinó que el proponente **MIHOSTING SAS,** identificado con NIT No. 900724548-6, Representante legal **JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA**, identificada con cedula N0. 263802, NO JUSTIFICÓ LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, por lo tanto, se **RECHAZO** la propuesta.

2.- De igual manera, en la precitada acta se estableció que el proponente SUPPLY ASISTENCIA SAS, Nit 901091320-1, Representada legalmente por **BLANCA PATRICIA BENITEZ BENITEZ,** quien ocupó el segundo lugar en orden de elegibilidad, alcanzó la habilitación de su propuesta. Sin embargo, debía justificar el precio artificialmente bajo que presentó.

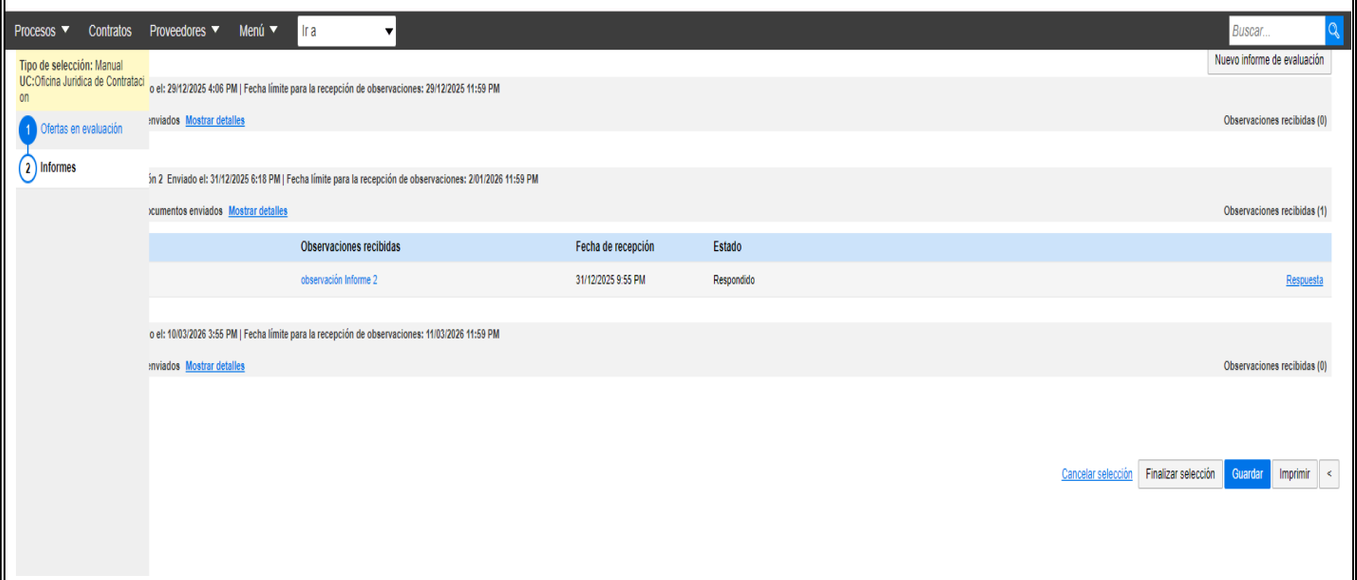
Pero ante el hecho que el proponente no presentó la justificación solicitada, con base en el numeral 8 del acápite 10 de las Causales de Rechazo de las Ofertas de la Invitación Pública se **RECHAZO** la propuesta de SUPPLY ASISTENCIA SAS, Nit 901091320-1.

3.- En virtud de lo anterior se procedió con la evaluación de las demás propuestas de conformidad con el orden de elegibilidad, estipulándose en el Informe de Evaluación N° 03 del 10 de marzo de 2026 publicado en la Plataforma del SECOP II que las propuestas que no fueron objeto de RECHAZO, como de la de **ROYAL TECH GROUP SAS, CREAR IMAGEN SAS, PYMES ON LINE, MELBEL INGENIERIA SAS, LINEGROUP LATINOAMERICA SAS, COLOMBIA APROTICA,** debían subsanar y/o justificar los precios artíficamente bajos de las ofertas s i a ello hubiera lugar.

4.- Que en el Informe de Evaluación N° 03 se dejó en claro que una vez verificada la documentación aportada que se exige en el Capítulo I Requisitos Mínimos Habilitantes de la Invitación Pública**, la Propuesta PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7, representante legal Bernardo Saavedra Gutiérrez, C.C.N° 6.316.686 de Buga-Valle, por valor de $7.100.000 CUMPLE** con cada

uno de ellos.

5.- Que dentro del término legal que los proponentes tenían para presentar las subsanaciones y/o justificación de las propuestas artificialmente bajas u observaciones al Informe de Evaluación Parcial N° 03 del 10 de marzo de 2025, es decir hasta el día 13 de marzo de 2026 de conformidad con la Adenda N° 02, **no ejercieron su derecho para hacerlo**, tal y como se constata con la evidencia extraída de la Plataforma del SECOP II:



6.- Que una vez agotada la etapa de subsanación de ofertas y de presentación de observaciones al Informe de Evaluación N° 03 del 10 de marzo de 2026, se procedió una vez a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente **PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7** de la siguiente manera:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURIDICA							SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	RUT	EXPERIENCIA	ANEXOS
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFIVADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	MEDIDAS CORRECTIVA	REDAM				
PYMES ON LINE SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

6.- De acuerdo al cuadro anterior, el proponente la Propuesta PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7, representante legal Bernardo Saavedra Gutiérrez, C.C.N° 6.316.686 de Buga-Valle, alcanzó la habilitación de su propuesta por las consideraciones manifestadas anteriormente.

7.- La Dirección Administrativa y Financiera, estima que, con respecto a la propuesta presentada por parte de: PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7, representante legal Bernardo Saavedra Gutiérrez, C.C.N° 6.316.686 de Buga-Valle, no presenta precios artificialmente bajos y que la oferta económica por el **valor de $7.100.000** se encuentra en concordancia con el análisis del mercado y estudio del sector realizado en el proceso N° 014-M.C-2025.

Luego de haberse evaluado todas las propuestas de conformidad con el Orden de Elegibilidad el Comité Asesor Evaluador hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Evaluada(s) y calificada(s) la(s) oferta(s) según lo establecido en el estudio previo, la invitación pública **014-M.C-2025** y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva, la entidad contratante se permite informar**,** que el oferente en primer orden de elegibilidad la empresa : PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7, representante legal Bernardo Saavedra Gutiérrez, C.C.N° 6.316.686 de Buga-Valle, es la oferta que presenta el menor precio, y cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación Pública No. 014-M.C-2025 y conforme a los argumentos expuestos en la presente evaluación, los partícipes de la evaluación recomiendan al representante legal de la UAE SETP AVANTE, aceptar la oferta presentada por **PYMES ON LINE SAS, NIT N° 900.440.998-7, representante legal Bernardo Saavedra Gutiérrez, C.C.N° 6.316.686 de Buga-Valle**, por cumplir con los requisitos habilitantes y técnicos requeridos en este proceso.

Se firma en San Juan de Pasto (N), el 16 de marzo de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-

ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNANDEZ
DIRECTOR DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UAE SETP AVANTE

ANDRES FELIPE AGREDA HERNANDEZ
COORDINADOR AREA JURIDICA
UAE SETP AVANTE

RUBEN DARIO ESPITIA MORENO
CONSTRATISTA AREA DE SISTEMAS
UAE SETP AVANTE

LUIS EDUARDO SOLARTE PASTAS
PROFESIONAL AREA JURDICA UAE SETP AVANTE

JAQUELINE GUTIERREZ
Profesional de Gestión de Calidad
Área Administrativa y Financiera de la UAE SEP AVANTE
Área Administrativa y Financiera UAE SETP AVAN

RICARDO ESPINOSA
Contratista de Apoyo a la Gestión de Planeación
Área Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE